

Miércoles: En fin del mes. me cumple el último
 tercio del año de val de esta Villa, y acordando la tri-
 ptaionidad que el día de Enero del año ve. ayse
 con el autor de los hechos que no hubieren unido
 hasta entonces un punto, lo participamos a V. M. para
 que en inteligencia de ello dispongan (o quisiere cono-
 cer de quanto es) que se pague el pago íntegro antes
 de este día, pues en su defecto no tenemos arbitrio p.
 suspender la providencia.

Yo el Rey. En la villa de Madrid. a diez y siete de
 Mayo de 1763. Como de costumbre. Nuncio de Dios. 1763.

Yo el Rey. En la villa de Madrid. a diez y siete de
 Mayo de 1763. Como de costumbre. Nuncio de Dios. 1763.

Yo el Rey. En la villa de Madrid. a diez y siete de
 Mayo de 1763. Como de costumbre. Nuncio de Dios. 1763.

Yo el Rey. En la villa de Madrid. a diez y siete de
 Mayo de 1763. Como de costumbre. Nuncio de Dios. 1763.

Concejo Justicia y Crimin. de la N. de Cienza.

